Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 27 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.646 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 357/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de materiales de Construcción los cuales son necesarios para llevar a cabo la construcción de la Obra Estructura Independiente Electromecánica dirigido por el Arquitecto Mariano SOLIS, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 24/2024, cuya apertura se estableció para el día 28 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($9.899.721,22).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MATERIALES SUR S.A., CUIT Nº 30-56540589-2, ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERS, CUIT Nº 20-07815023-9, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4 y a la firma EL REY DEL HIERRO de HUGUET EMILIANO ROBERTO, CUIT N° 20-29922598-5.

Que, al momento de la apertura, fue recibida una oferta perteneciente a la firma: ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERS, habiéndose elaborado el

Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 04 de diciembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 20/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.237.063,94), a la firma ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERS, por constituir única oferta recibida más conveniente económicamente para este tipo de procedimiento y desestimar el renglón N° 14 por no resultar necesario para la realización de la obra.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 24/2024 – "Adquisición Materias de Construcción" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 24/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de materiales de Construcción los cuales son necesarios para llevar a cabo la construcción de la Obra Estructura Independiente Electromecánica dirigido por el Arquitecto Mariano SOLIS, de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERS, CUIT Nº 20-07815023-9, los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.237.063,94), y desestimar el renglón N° 14 por no resultar necesario para la realización de la obra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2024.

UTN

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 389/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa